



ord. N° 2583

ant.: Oficio N° 2594 del 12/07/2006.

mat.: Respuesta Oficio N° 2594.

La Serena,

25 SET. 2006

de: RICARDO CIFUENTES LILLO
INTENDENTE REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO
A: LUIS REBOLLEDO GARCÉS
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO

En relación a las observaciones detectadas en la "Auditoría al programa de Infraestructura Rural y Desarrollo Territorial", contenidas en su Informe N° 40 y analizadas sus observaciones, es necesario señalar lo siguiente:

1. De la Estructura de la Unidad de Gerenciamiento Regional y del cumplimiento de las funciones Asignadas.

En relación a la Estructura de la Unidad de Gerenciamiento Regional, mediante Resolución Exenta N° 871 de fecha 22/09/2005, el Intendente nombra a la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación como entidad ejecutora del Programa Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial. A pesar, de que la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación es la unidad ejecutora del Programa, la Unidad de Gerenciamiento Regional, depende administrativamente del Gobierno Regional de Coquimbo, coordinando sus acciones con los funcionarios participantes y a cargo de las labores de contratación y cancelación de los honorarios de los profesionales contratados.

Respecto de la contratación de los profesionales, ésta fue sancionada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, mediante Ord. N° 2927 de fecha 26/08/2006.



2. De los Ingresos

En relación a la observación referente a que no existe una desagregación de los ingresos remitidos por la SUBDERE por tipo de Financiamiento, es importante aclarar que en la solicitud de remesa para proyectos de inversión efectuada vía oficio, se señala claramente que porcentaje de los montos corresponden a BID y que porcentaje a tradicional; además al momento de distribuir el presupuesto al Interior del Gobierno Regional, éste se efectúa a través de una resolución afecta que determina el monto que se asigna a cada proyecto y en cada uno se especifica su fuente de Financiamiento (BID o Tradicional). No obstante lo anterior, a través de Ord. N° 1057 del 24/04/2006 se ha planteado la situación a la SUBDERE, solicitando a la vez mayor detalle de los depósitos efectuados, consulta que a la fecha no ha tenido respuesta y que su aplicación dependerá de la información remitida por dicha Institución.

3. Del Proyecto "Instalación Sistema de alcantarillado El Trapiche", código BIP 30036953-0

En relación al Plazo, este contrato tiene fecha de inicio 21/04/2005 con un plazo de 270 días corridos, teniendo como fecha de término el día 16/01/2006, de acuerdo a lo estipulado en Resolución N° 10 de fecha 10/03/2005 de la Dirección de Obras Hidráulicas.

De acuerdo a lo señalado por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas al Gobierno Regional, a través de una conversación con la Contraloría Regional, se les indicó que cuando se solicita una modificación de contrato, no es necesario tramitar un documento que aumente el plazo, sino que el período que se demore el mandante (Gobierno Regional) en responder a dicha solicitud se le debe otorgar como plazo extraordinario al aumento de plazo proporcional por la modificación de contrato. En consecuencia, este Gobierno Regional está a la espera de que sea remitida la Resolución por Aumento de Plazo, la cual cubriría su ejecución a la fecha y no correspondería aplicarse multas.

De acuerdo a lo anterior, se remite copia de los documentos (Oficio DOH y respuesta del Sr. Intendente Regional) y copia del formulario de Orden de Ejecución Inmediata que se encuentra en tramitación para modificar el contrato.

En relación al excedente retenido al Contratista, la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, regularizará esta situación en el próximo estado de pago, una vez analizada esta situación.

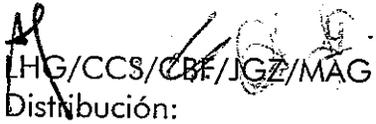
En virtud a la observación referente a las garantía de Responsabilidad Civil del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado el Trapiche" donde señala que esta debe tomarse a favor del Fisco de Chile, lo cual de acuerdo a la observación no

ocurre, en este sentido es necesario señalar que tal como señala la Resolución que adjudica la obra la Póliza esta a Favor del Fisco de Chile y la definición de asegurado o asegurado adicional corresponde a una formalidad, dado que lo importante en este tipo de pólizas es la materia asegurada dado que el beneficiario es el tercero que sufra el daño.

Saluda atentamente a Ud.,



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Gobierno Regional - Región de Coquimbo


LHG/CCS/CBE/JGZ/MAG

Distribución:

- Contraloría Regional
- Archivo División de Análisis y Control de Gestión.
- Archivo División de Administración y Finanzas.



La Serena, 22 SET. 2005.

Visto:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 19.986 de Presupuesto del Sector Público año 2005;
- La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y sus modificaciones;
- La Resolución N° 618 de fecha 22 de junio de 2.005 del Ministerio de Hacienda que incrementa el presupuesto vigente del Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 784 de fecha 30 de Agosto de 2.005, que designa Unidad Asesora a la Secretaría Regional de Planificación y Cooperación;
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

- El Acuerdo de Préstamo N° 7269-CH, firmado entre el Gobierno de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- Que se hace necesario crear una estructura organizacional para el Programa de Infraestructura Rural, para el desarrollo del mismo; se dicta la siguiente:

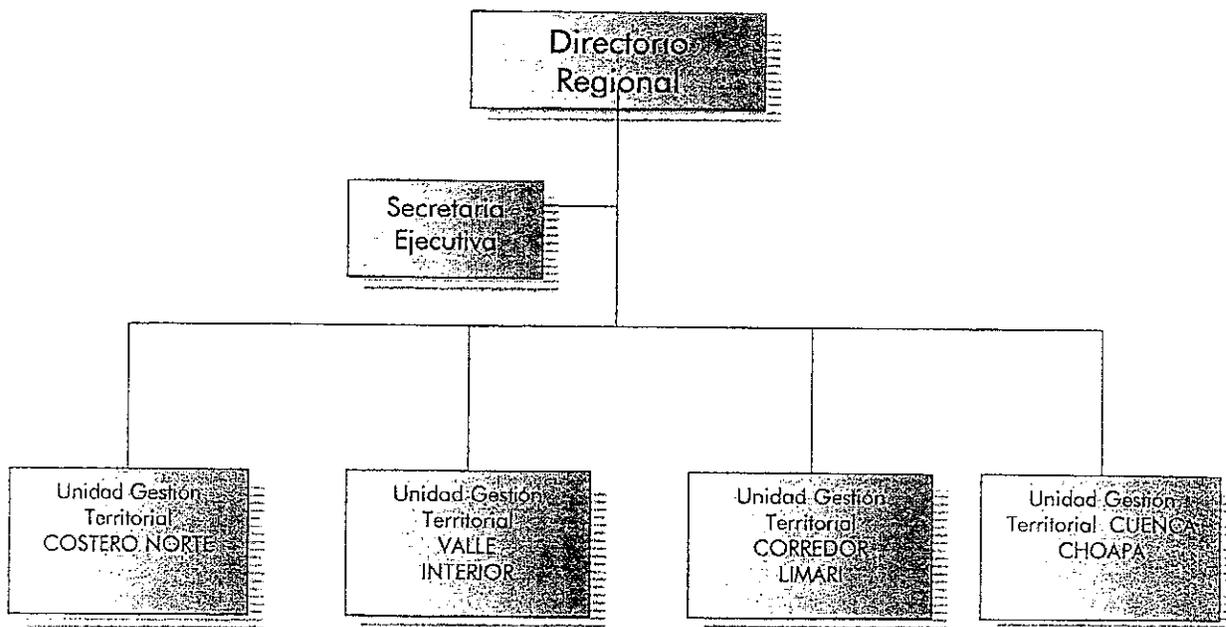
resolución (e) N° 871.-

1. APRUÉBASE la siguiente Estructura Organizacional del Programa Infraestructura Rural-Región de Coquimbo.



Resolución (e) Nº 871

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RURAL- REGION DE COQUIMBO



DIRECTORIO:

Presidente: Sr. Intendente Regional

Secretario Ejecutivo : Seremi de SERPLAC

Integrantes :

Tres (03) Alcaldes, como representantes de la Asociación de Municipios Rurales

Presidente de la Comisión ad hoc del Consejo Regional

Los Gobernadores de las Provincias Elqui, Limarí y Choapa

Pte. de la Comisión Fomento Productivo del Gabinete Regional

Pte. de la Comisión de Infraestructura del Gabinete Regional

Pte. de la Comisión Social del Gabinete Regional

Jefe de la División Análisis y Control de Gestión GORE

Jefe de la Unidad de Control Regional - SUBDERE

SECRETARIA EJECUTIVA (Unidad Gestión Regional -UGR)

Secretario Ejecutivo: Seremi de SERPLAC

Secretario técnico: Un profesional del Dépto. de Estudios de la SERPLAC

Integrantes: Un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión – GORE

Un representante de la Secretaría Técnica de la Asociación de Municipios Rurales

Resolución (e) Nº 871

Tres profesionales contratados por el Programa Infraestructura Rural (PIR), que serán los responsables de las unidades territoriales de intervención en cada uno de los territorios.

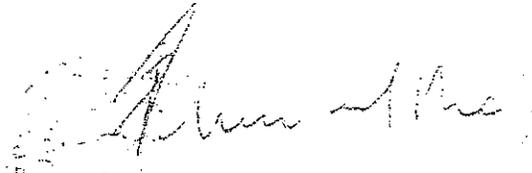
UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL (UGT)

Coordinador Territorial: Profesional contratado por el PIR
Integrantes: Un funcionario del GORE en la Provincia, profesionales de los servicios públicos con destinación territorial, profesionales municipales de las comunas involucradas en los territorios.

MESAS PUBLICO – PRIVADA:

Para cada territorio se definirán áreas de focalización del Programa. En cada una de estos subterritorios de focalización se constituirá una mesa público-privada que estará integrada al menos por la Secretaría Ejecutiva, la UGT, la Asociación de Municipios Rurales, el Gobernador, los Alcaldes y los Consejeros Regionales correspondientes al territorio, servicios públicos relativos con los temas productivos, sociales y de infraestructura y los actores privados relevantes para el desarrollo de los ejes productivos estratégicos del territorio, así como también agencias comunitarios.

Anótese, comuníquese y archívese.


EELIPE DEL RÍO GOUDIE
Intendente Regional
Región de Coquimbo

APT/ORH/ICM/CDC/CBF/pfc

Distribución:

- Interésado
- Depto. Administración y Finanzas (UGP) ✓
- Archivo



ORD: N° 2036

ANT: Oficio N° 6117, del 27 de Diciembre del 2004, de SUBDERE, en que solicita conformación de la Unidad de Gerenciamiento Regional para el Programa de Infraestructura Rural.

MAT: Informa seleccionados para la Unidad de Gerenciamiento.

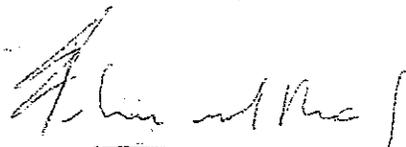
LA SERENA, 08 AGO 2005

DE : INTENDENTE IV REGION, COQUIMBO

A : SRA. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DOÑA ADRIANA DELPIANO PUELMA

1. De acuerdo a lo solicitado en oficio del ANT., vengo a informar a usted, el nombre de los profesionales seleccionados para conformar la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial en la Región de Coquimbo.
2. Cabe señalar que para seleccionar a los profesionales más abajo señalados, se aplicó entre otros criterios, la pauta de evaluación entregada para los efectos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. Con la finalidad de proveer los tres cargos para la Unidad, se seleccionaron previamente tres ternas. Se adjunta pauta de evaluación y antecedentes de cada profesional entrevistado por la Comisión Evaluadora conformada para los efectos.
4. Finalmente, los profesionales seleccionados para la Unidad por cargo son:
 - ✓ Ingeniero de Infraestructura Rural: Freddy Herrera Munizaga.
 - ✓ Asesor en Gestión Local de Inversiones y Planificación: Héctor Potthoff Miranda.
 - ✓ Asesor en Desarrollo Rural y Planificación Territorial: David Ramírez Carvajal.

Esperando una favorable acogida a los resultados de este proceso, saluda atentamente a Ud.,


FELIPE DEL RIO GOUDIE
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL, REGION DE COQUIMBO

Distribución:

Sra. Adriana Delpiano Puelma, Subsecretaria de SUBDERE
- SRPLAC (Depto. de Estudios)
Correlativo
Archivo

IBU/PCA/cvm





ORD. D.O.H. IV Nº _____

ANT. : -
MAT. : Instalación Sistema Alcantarillado El Trapiche,
Comuna de La Higuera, Región de
Coquimbo.
INCL. : Informe Inspector Fiscal y Convenio Ad-
Referendum N°1

LA SERENA, 26 DE JUNIO 2006

A : SR. INTENDENTE REGION DE COQUIMBO
DE : MIRTHA MELENDEZ ROJAS
DIRECTORA REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS, REGION DE COQUIMBO

Mediante el presente, adjunto a usted, informe del Inspector Fiscal y Convenio Ad-Referendum del contrato citado en la MAT., que aumenta obras y plazo para su aprobación, si lo tiene a bien.

Desde el avance del contrato, agradeceremos su pronta respuesta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

MMR:CARA

DISTRIBUCIÓN:

- Contratación
- Mirtha Meléndez Rojas, Inspector Fiscal
- Oficina Gerencial
- Archivo Clasificado
- Archivo Carpeta del Contrato

Documento con Salvoconducto copiado: Documentos Sub Programas Serenistas D. El TRAPICHE para el Subproyecto de Instalación del

MOP, DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS - COLON # 641 LA SERENA - FONDOS 502013 - 502020
mirtha.melendez@mop.cl



OFICIO (ORD) N° 2096 /

ANT.: Oficio N° 2096, 08.08.05, Intendente
Región de Coquimbo.

MAT.: Unidad de Gerenciamiento Regional,
Programa de Infraestructura para el
Desarrollo Territorial.

SANTIAGO, 26 AGO. 2005

DE : **JULIO RUIZ FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

A : **SR. LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**
JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

Junto con saludarle y en atención al cumplimiento del Acuerdo de Préstamo N° 7269-CH, firmado entre el Gobierno de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, solicito a usted, enviar copia de los contratos de profesionales que conforman la Unidad de Gerenciamiento Regional de Coquimbo, del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial.

- **Freddy Herrera Munizaga**, RUT.: 12.171.362-4, Ingeniero experto en infraestructura rural.
- **David Ramírez Carvajal**, RUT.: 6.208.239-9, Asesor en desarrollo local rural y planificación territorial.
- **Héctor Potthoff Miranda**, RUT.: 9.784.918-8, Asesor en gestión local de inversiones y planificación participativa.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

JULIO RUIZ FERNÁNDEZ

Jefe

División de Desarrollo Regional

NAT/CRU/DVS
DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE Coquimbo
2. Jefe División de Desarrollo Regional, SUBDERE
3. Jefe Departamento Gestión de Inversiones, SUBDERE
4. Jefe Departamento de Operaciones, SUBDERE
5. Jefe Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo, PIRDT
6. Oficina de Partes



1856
nd. N°
nt. Su Ord. N° 232/26.01.2006
nt. Autorización de obras
La Serena: 12 JUL 2006

de: INTENDENTE REGION DE COQUIMBO
a: DIRECTORA REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS

1. Conforme a lo informado mediante documento señalado en Antecedente, y considerando el Acuerdo del Consejo Regional N° 3299, durante Sesión Ordinaria N° 387, el Intendente Regional aprueba suplemento de fondos del siguiente proyecto:

Instalación Sistema de Alcantarillado El Trapicho, La Higuera, Sub.31, Ítem 02, Asignación 004. Código BIP: 30036953-0. Por un monto de \$ 18.790.836, destinados entre otros, a cuantías de obras en viviendas domiciliarias, construcción de la fase superior con pozo obstructor, construcción de una caseta para el grupo electrógeno y equipamiento productor de energía eléctrica.

2. En consecuencia, dicha Unidad Técnica deberá proceder a realizar los actos administrativos de rigor y enviar a este Gobierno Regional, Resolución de Contratación, y Garantías correspondientes.

Queda planteamiento a Ud.
POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL

TERENCIO OJEDA ARACU
Unidad Ejecutiva
Directora Regional de Obras Hidráulicas
Departamento de Obras y Equipamiento (58.310)
Oficina de partes

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
TERENCIO OJEDA ARACU
Jefe División Análisis y Control de Gestión
Gobierno Regional - Región de Coquimbo



ORDEN DE EJECUCION INMEDIATA N°1

- 1. ANEXOS/ANEXOS:
- 2. CONTRATO: INSTALACION SISTEMA DE ALICANTARILLADO EL TRAFICHE
- 3. UBICACION: COMUNA DE LA HIGUERA, PROVINCIA DE EL OYO Y REGION
- 4. CONTRATISTA: EMPRESA CONSTRUCTORA SERGIO MADARIAGA BRAVO
- 5. APROBACION CONTRATO: Resolución DUGH (T.R.) N° 10 del 10/09/2008
- 6. MONTO INICIAL DEL CONTRATO: S/ 200 844 160
- 7. TIPO DE REAJUSTE: SIN REAJUSTE
- 8. FECHA DE INICIO: 21-06-08
- 9. FECHA DE VIGENCIA: julio-2008

	MONTO		PLAZO	
	en \$ Base Contracto	%	N° días	pendiente
01. Obra:	200 844 160		275	27-06-08
02. Modificaciones contractuales:	0	0,00%		
03. Mediciones y Fomento Social:	18 790 635	9,35%	70	06-08-2008
04. Total:	219 634 795	9,21%	345	27-06-2008

CONTINIO DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS ESTIMADOS QUE SE SOLICITAN

	MONTO		PORCENTAJE		PLAZO
	en \$ Base Contracto	%	N° días	pendiente	
01. Asfaltado de Pavimento de Obras:	3 555 270	1,62%			
02. Obras Civiles:	5 298 870	2,41%	35		
03. Obras de Infraestructura:	6 568 675	3,00%	35		
04. Obras:	16 760 826	7,61%			
05. Obras Civiles por Contratación:	19 290 621	8,82%	70	06-08-2008	

CONTINIO DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Referenciadas en Anexo N° 1, 102 y 103

Sr. Erwin Olguin Cortes
Inspector Fiscal DGH

Sr. Tomas Corina Zúñiga
Director Regional (s)
Obras Hidráulicas, Región de Coquimbo

V°B° Hanna Mireras Payzin
Secretaria Regional Ministerial
Obras Publicas Región de Coquimbo